

Planes de acción. *Grandes Aeropuertos*

MER. Fase IV

30 de noviembre de 2022

Jornada Técnica MITECO - CEDEX

El origen: Mapas Estratégicos de Ruido (MER). Fase IV

El destino

El medio. Los Planes de Acción

Retos para los Grandes Aeropuertos

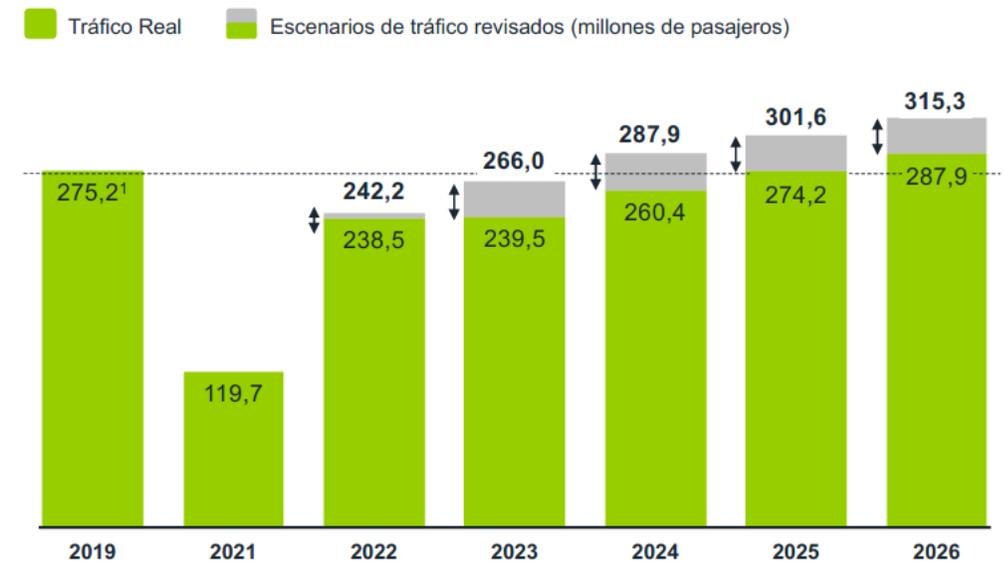
Agenda

El origen: Mapas Estratégicos de Ruido (MER). Fase IV

- Datos de tráfico. Año 2021



Plan Estratégico 2022-2026



¹ Incluye AIRM.

El origen: Mapas Estratégicos de Ruido (MER). Fase IV

- Datos de tráfico. Año 2021
- Coordinación con las Autoridades Competentes de las Aglomeraciones

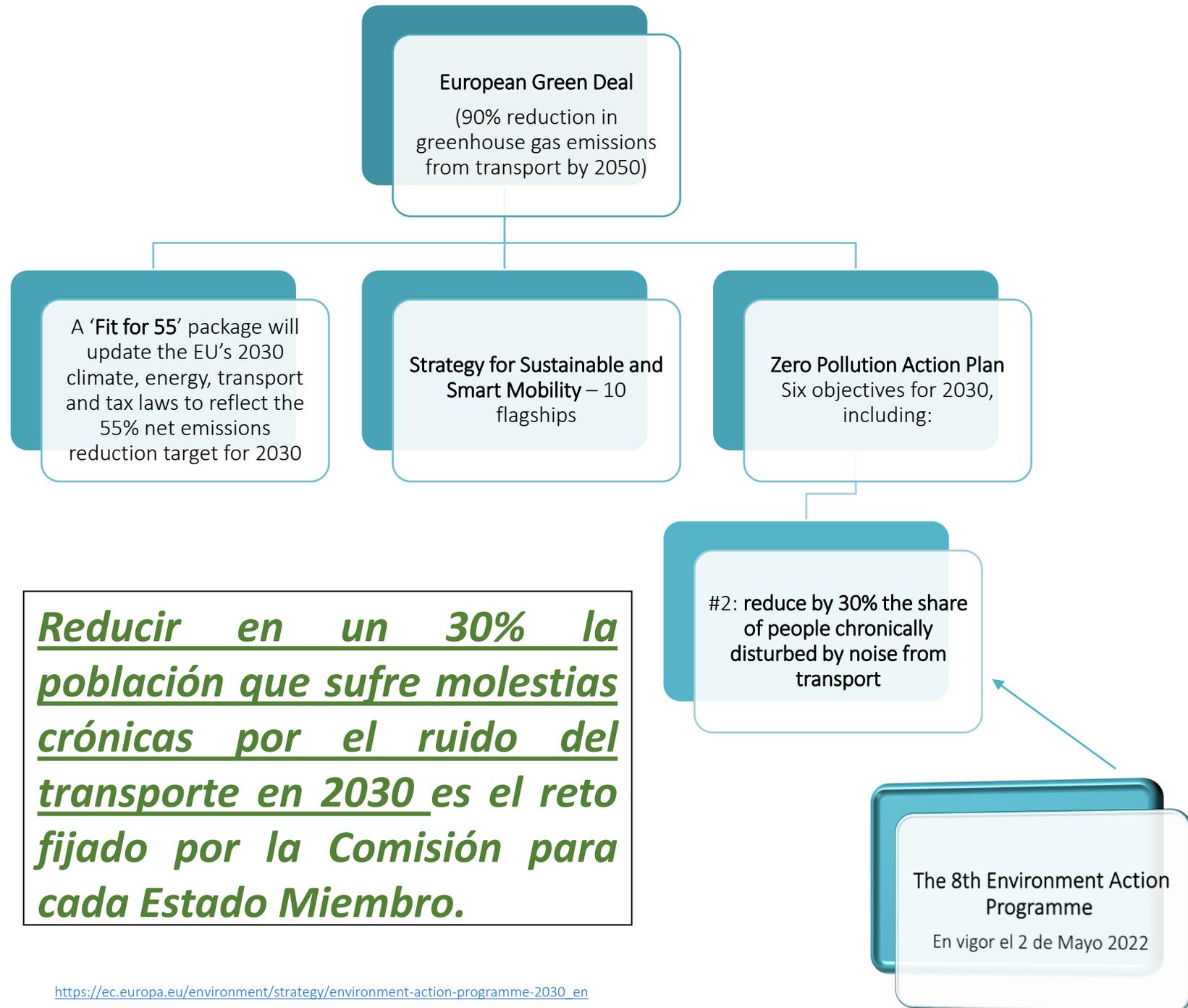
Aglomeración	UniqueAgglomeratio nld	Lden n54	Lden 5559	Lden n64	Lden n69	Lden n74	Lden n75	Lden 54F rom Maj orS our ce	Lden 5559 From Major Source	Lden n60 64Fr omM ajor Source	Lden n65 69F rom Maj orS our ce	Lden n70 74F rom Maj orS our ce	Lden n75 Fro mM ajor So urc e	Lnig ht50 54	Lnig ht5 559	Lni ght 606 4	Lni ght 656 9	Lni ght 70	Lni ght 404 4Fr om Maj orS our ce	Lni ght 454 9Fr om Maj orS our ce	Lnig ht50 54Fr om Maj orS ourc e	Lnig ht55 59Fr om Majo rSou rce	Lni ght 606 4Fr om Maj orS our ce	Lni ght 656 9Fr om Maj orS our ce	Lni ght 70F rom Maj orS our ce
x	ES a ag15	-1	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	0
	ES a ag15	-1	16300	0	0	0	0	-1	16300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	0

El origen: Mapas Estratégicos de Ruido (MER). Fase IV

- Datos de tráfico. Año 2021
- Coordinación con las Autoridades Competentes de las Aglomeraciones

Aglomeración x	UniqueAgglomerationId	Lden54	Lden5559	Lden64	Lden69	Lden74	Lden75	Lden54FromMajorSource	Lden5559FromMajorSource	Lden64FromMajorSource	Lden69FromMajorSource	Lden74FromMajorSource	Lden75FromMajorSource	Lnight54	Lnight5559	Lnight64	Lnight69	Lnight70	Lnight404FromMajorSource	Lnight454FromMajorSource	Lnight54FromMajorSource	Lnight5559FromMajorSource	Lnight606FromMajorSource	Lnight656FromMajorSource	Lnight70FromMajorSource	
	ES_ag36	-1	-2	-2	-2	-2	-2	-2	-1	-2	-2	-2	-2	-2	-2	-2	-2	-2	-2	-2	-1	-1	-2	-2	-2	-2
ES_ag36	-1	0	0	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	0	0	0	0	0

El destino



Reducir en un 30% la población que sufre molestias crónicas por el ruido del transporte en 2030 es el reto fijado por la Comisión para cada Estado Miembro.

El medio.

Los Planes de Acción

Plan de Acción



Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

ANEXO V/ Requisitos mínimos de los Planes de acción.

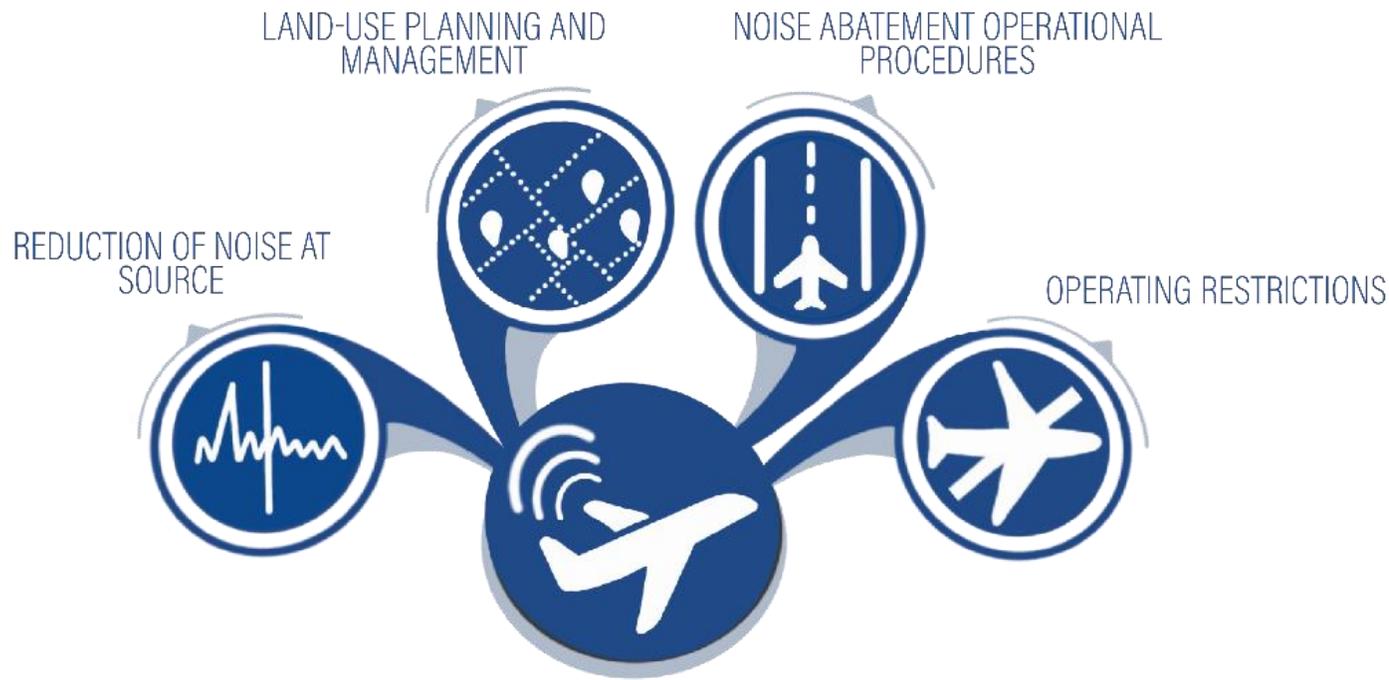
1. Los planes de acción incluirán, como mínimo, los elementos siguientes:

- Descripción de la aglomeración, los principales ejes viarios, los principales ejes ferroviarios o principales aeropuertos y otras fuentes de ruido consideradas.
- Autoridad responsable.
- Contexto jurídico.
- Valores límite establecidos con arreglo al artículo 5.4 de la Directiva 2002/49/CE.
- Resumen de los resultados de la labor de cartografiado del ruido.
- Evaluación del número estimado de personas expuestas al ruido, determinación de los problemas y las situaciones que deben mejorar.
- Relación de las alegaciones u observaciones recibidas en el trámite de información pública de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Ruido.
- Medidas que ya se aplican para reducir el ruido y proyectos en preparación.
- Actuaciones previstas por las autoridades competentes para los próximos cinco años, incluidas medidas para proteger las zonas tranquilas.
- Estrategia a largo plazo.
- Información económica (si está disponible): presupuestos, evaluaciones coste-eficacia o costes-beneficios.
- Disposiciones previstas para evaluar la aplicación y los resultados del plan de acción.

2. Algunas medidas que pueden prever las autoridades dentro de sus competencias son, por ejemplo, las siguientes:

- Regulación del tráfico.
- Ordenación del territorio.
- Aplicación de medidas técnicas en las fuentes emisoras.
- Selección de fuentes más silenciosas.

3. Los planes de acción recogerán estimaciones de la reducción del número de **personas afectadas** (que sufren molestias intensas y alteraciones del sueño).



ICAO BALANCED APPROACH FOCUSED ON REDUCING AVIATION **NOISE**

Enfoque equilibrado de OACI

- **La reducción del ruido en la fuente**, es decir, la contaminación acústica causada por las aeronaves y sus motores.
- La **planificación y gestión adecuada del territorio** y de los usos del suelo en el entorno aeroportuario.
- **Aplicación de procedimientos operativos de atenuación del ruido**
- En último lugar, la **introducción de restricciones operativas** según establece el Reglamento (UE) nº 598/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014.
- Estas líneas de trabajo se complementan con la adopción de otras medidas de igual relevancia, que empiezan a considerarse el 5º pilar del enfoque equilibrado, y que se aglutina en el concepto de **“Community Engagement”** tales como son la información a las autoridades locales, grupos de interés y público en general.

También hay que destacar como una de las principales medidas de mitigación la ejecución de **planes de aislamiento acústico** como medida correctora que garantiza el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el interior de las viviendas en cumplimiento de la normativa nacional.

El medio.

Normativa. Reglamento 598/2014

12.6.2014

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 173/65

REGLAMENTO (UE) Nº 598/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 16 de abril de 2014

relativo al establecimiento de normas y procedimientos con respecto a la introducción de restricciones operativas relacionadas con el ruido en los aeropuertos de la Unión dentro de un enfoque equilibrado y que deroga la Directiva 2002/30/CE

 Web oficial de la Unión Europea 



[Home](#) > [Departamentos y agencias ejecutivas](#) > [Movilidad y transportes](#)

DIRECCIÓN GENERAL | MOVE

Movilidad y transportes

Esta dirección general es la encargada de las políticas de la UE sobre movilidad y transportes.

El medio.

Normativa. Reglamento 598/2014

Asegura la aplicación del Enfoque Equilibrado de OACI en los Grandes Aeropuertos de la UE (evitar daños estratégicos)

Gestión General del Ruido en los aeropuertos

- Evaluación regular del nivel de ruido según D2002/49 → Detectar necesidad de nuevas medidas.
 - Se defina el objetivo de reducción del ruido por aeropuerto.
 - Se determinen las medidas disponibles para reducir el impacto acústico.
 - Se evalúe detenidamente la relación coste- eficacia probable de las medidas de mitigación del ruido.
 - Se seleccionen las medidas, atendiendo al interés público.
 - Se consulte a las partes interesadas. Adopción, aplicación y resolución de conflictos.
- Para la adopción de medidas, se seguirá el procedimiento de “Enfoque equilibrado”.
- Asegurar medidas no más restrictivas de lo necesario

Normas para la introducción de nuevas restricciones operativas(art 6.2) (Adopción del Enfoque Equilibrado)

- Aplicar el procedimiento descrito, incluye revisión de la efectividad de medidas ya existentes y previstas (Planes Acción).
- Análisis de necesidad (evaluación coste/eficacia).
- Comunicación y consultas (a la partes, a la Comisión, etc.).
- Seguimiento y Control de las Restricciones Operativas adoptadas, y garantizar información al público.

El medio.

Normativa. *En revisión*

Informe sobre la aplicación de la Directiva de ruido y el Reglamento 598/2014 (Junio 2022)

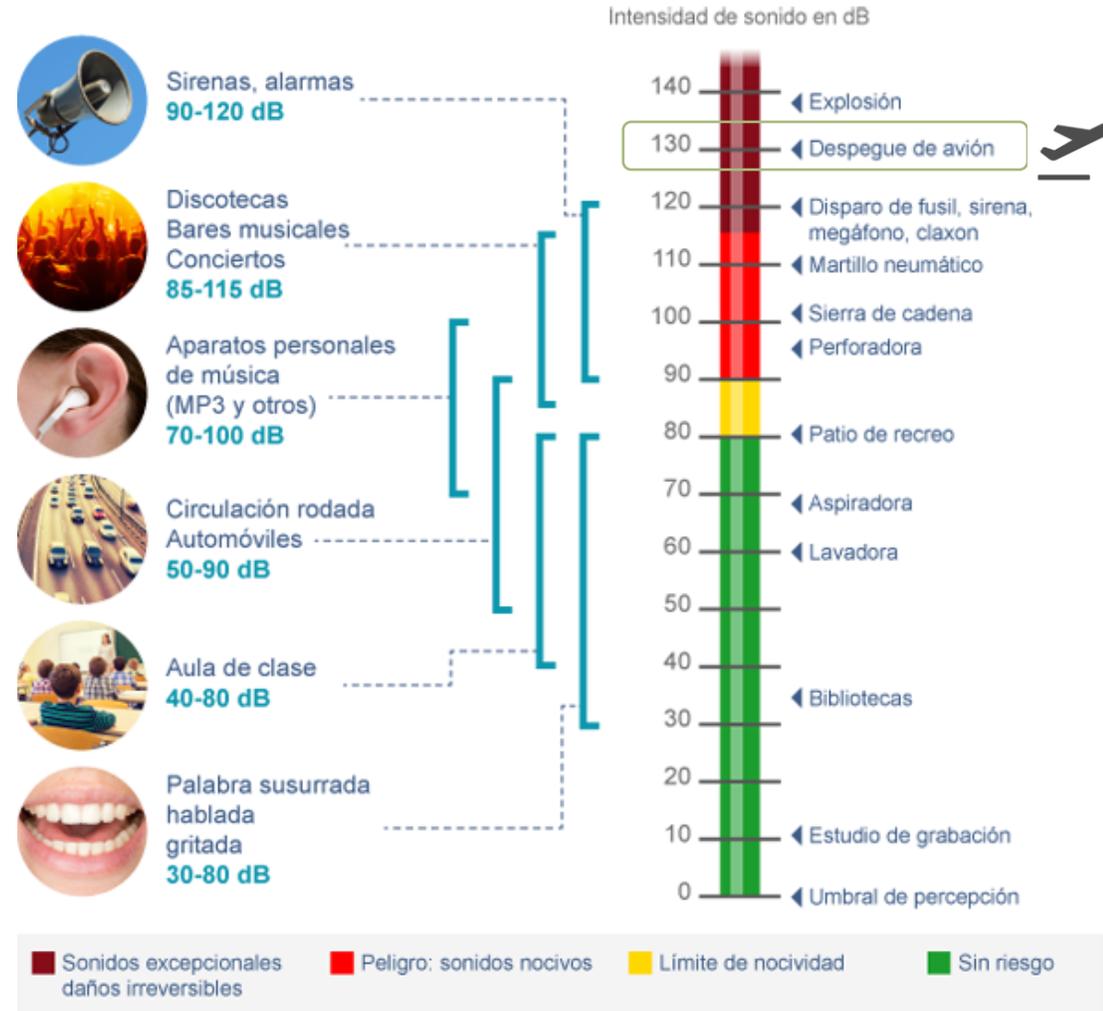
- a) Cómo se han coordinado e implementado la directiva y el reglamento.
- b) Qué medidas y enfoques se han aplicado para la gestión del ruido.
- c) Cómo han contribuido las medidas para alcanzar los objetivos establecidos.
- d) Necesidad de revisión de directiva o reglamento.

Retos para los Grandes Aeropuertos (*Fase IV*)

Ruido Aeronáutico: el más molesto

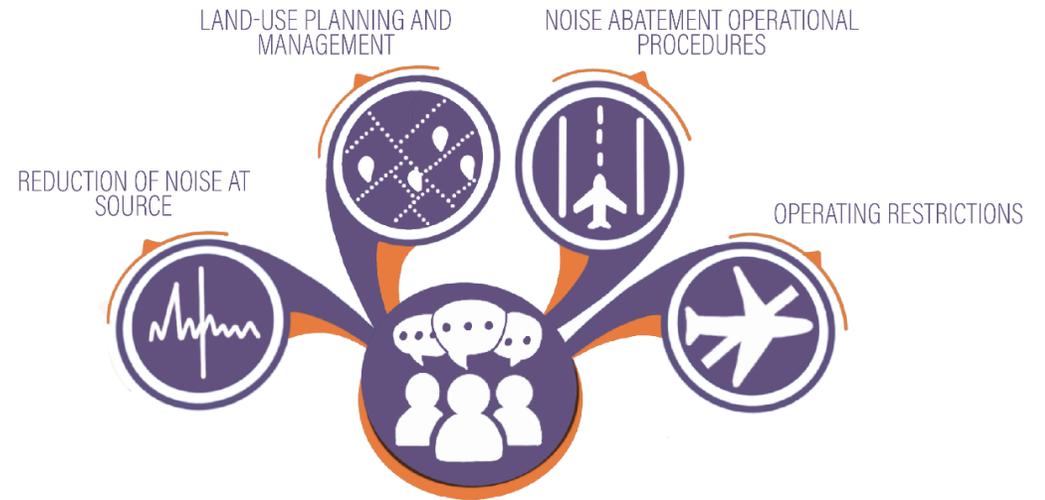
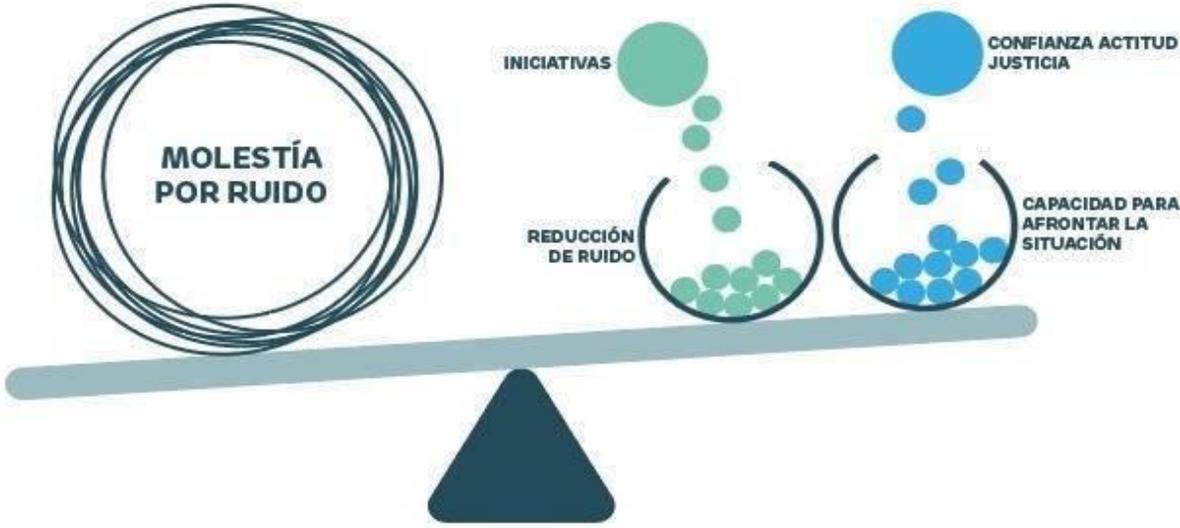
No se puede apantallar y no se
VEN las aerovias

¿Más gente a niveles más bajos
o menos gente a niveles más
altos y aislada?



Retos para los Grandes Aeropuertos (*Fase IV*)

Exposición vs. Molestia (afección)



IMPROVING THE BALANCED APPROACH
FOCUS ON REDUCING AVIATION **IMPACT**

Retos para los Grandes Aeropuertos (*Fase IV*)

Establecer el año de referencia

- Año de referencia de los MER: 2021

Aplicación del procedimiento

- **Definir objetivo** de reducción del ruido por aeropuerto
- Listado de medidas para reducir el impacto acústico (no sólo la exposición acústica)
- Evaluación de la relación coste- eficacia probable de las medidas de mitigación
- Selección de medidas conforme al enfoque equilibrado

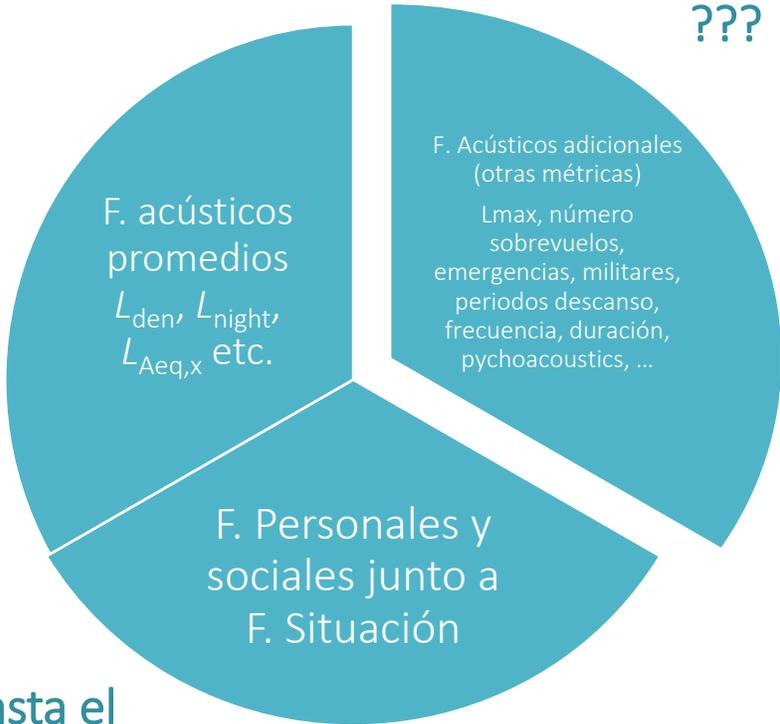
Nuevo Anexo III de la Directiva (RD 1513/2005)

- Aplicación algoritmos relaciones dosis-efecto
- Aislamiento acústico y su problema para reducir el número de personas expuestas.
- Cuantificación de la reducción en el impacto (no del impacto) de cada medida. Ausencia de guías.

Retos para los Grandes Aeropuertos (Fase IV)

Curvas dosis-efecto

Explican
ÚNICAMENTE
el 33% de la
molestia



Explican hasta el
33% de la molestia

Curvas dosis-efecto

